

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315085
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El título se está desarrollando y se está cumpliendo la planificación establecida según lo indicado en la última memoria verificada.

En el informe de autoevaluación se hace un análisis del proceso de implantación y se detectan necesidades y carencias relativas entre las que se destaca la falta de coordinación en las asignaturas de uno y otro centro, y en el caso de la Escuela Politécnica Superior, falta de fluidez en la intercomunicación entre los colectivos de profesores y

alumnos con la coordinación. Se deben establecer acciones de mejora para solventar estos problemas.

RECOMENDACIÓN: Establecer mecanismos de coordinación docente entre los dos centros que imparten la titulación.

RECOMENDACIÓN: En la Escuela Politécnica Superior, establecer mecanismos para mejorar la fluidez en la intercomunicación entre los colectivos de profesores y alumnos con la coordinación.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGC está implementando y se está desarrollado satisfactoriamente. En el autoinforme se aporta información que permite considerar que el SGC se está desarrollando satisfactoriamente y ofrece resultados útiles para mejorar la gestión del título.

Fruto de la Revisión del SGC de la UCA se han producido algunas mejoras en el gestor documental, y se han ampliado indicadores.

La Comisión de Garantía de Calidad se ha constituido y su composición es adecuada y su funcionamiento también se considera adecuado y se ha reunido en varias sesiones con el fin de ir evaluando el cumplimiento de la memoria del título y el proceso de implantación del mismo.

En la Escuela Superior de Ingeniería se declara en el autoinforme poca representatividad del alumnado.

Se dispone de un gestor documental adecuado.

RECOMENDACIÓN: Establecer acciones para mejorar la representatividad del alumnado mediante la convocatoria de elecciones al estamento de alumnos en la CGC .

3. Profesorado

Insuficiente

La universidad debe aportar información detallada del perfil de profesorado, desglosado por categorías y ámbitos de conocimiento, para poder valorar adecuadamente si el personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) ha sido adecuado para llevar a cabo el programa propuesto. Esta información se aporta para la Escuela Politécnica Superior, que se considera adecuada, pero no se aporta para la Escuela Superior de Ingeniería.

La universidad dispone de mecanismos para mejora de la cualificación docente del profesorado.

La universidad dispone de procesos de coordinación docente en los centros, solo se menciona en el informe que se desarrollan en la Escuela Superior de Ingeniería.

Por otra parte, no se menciona si se realiza coordinación docente entre centros.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar información detallada del perfil de profesorado, desglosado por categorías y ámbitos de conocimiento, para poder valorar adecuadamente si el personal académico implicado en título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) ha sido adecuado para llevar a cabo el programa propuesto.

RECOMENDACIÓN: Establecer procesos de coordinación docente en los dos centros.

RECOMENDACIÓN: Establecer mecanismos de coordinación docente entre centros.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Se detectan determinados aspectos que ponen en duda si las infraestructuras y los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales son adecuados para el correcto desarrollo de la docencia.

En la Escuela Politécnica Superior los alumnos detectan carencia de recursos materiales e infraestructuras, carencia que sin embargo parece no ser relevante para el colectivo del profesorado.

En la Escuela Superior de Ingeniería, en el autoinforme se indica que a pesar del número de laboratorios y talleres en el centro se sigue sin disponer de personal técnico de laboratorio. No se aporta información referente a servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN: Dada la importancia de los problemas que se indican en el propio autoinforme de la universidad, se recomienda se analicen en profundidad y se tomen las medidas correctoras correspondientes.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar información sobre la adecuación, uso y satisfacción de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, especialmente en un máster profesionalizante como éste.

5. Indicadores

Insuficiente

Se dispone de una relación de indicadores adecuados para analizar y valorar los aspectos más relevantes del título. Se debe hacer un análisis mucho más pormenorizado de indicadores, y en especial de los de índole académico, como el de rendimiento a nivel de asignatura, del que sí se deberían disponer de datos. Estos datos solamente se ofrecen para la Escuela Politécnica Superior.

RECOMENDACIÓN: Realizar un análisis pormenorizado de indicadores para los dos centros, en especial los de índole académica.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Se ha eliminado de la Memoria del Título el apartado en que se refiere la adaptación para los estudiantes procedentes del plan de estudio en proceso de extinción.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se han realizado mejoras en la página web incluyendo toda la información que falta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se aporta un plan de mejoras completo y estructurado donde se identifican una serie de acciones a realizar, responsables, indicadores de seguimiento, plazos, etc.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título se está desarrollando sin incidencias reseñables aunque se detectan algunos aspectos sujetos a recomendaciones que deben ser atendidas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura